MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto

A13 Apoderados

DECRETO [] 554/95

TIGRE, 8 de junio de 1995.-

VISTO:

Que el Área Patrimonio de la Secretaría de Economía y Hacienda tiene a su cargo las tareas relacionadas con el registro del los automotores municipales y los trámites antes las compañías aseguradoras, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido por la Secretaría de Economía y Hacienda, del cual se desprende que corresponde otorgar poder especial al personal de dicha dependencia para que tomen a su cargo los trámites pertinentes ante las dependencias con competencia en el registro dominial de automotores y compañías aseguradoras.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

<u>ARTICULO 1</u>.- Otórguese PODER ESPECIAL a los agentes del Área Patrimonio de la Secretaría de Economía y Hacienda: PATRICIA MARCELA DALL' ARMELLINA, DNI 17.176.010, Legajo personal Nº 3121, Grupo A.P.T., Categoría 12, y HORACIO SIXTO EUGENIO TRICERRI, DNI 4.584.379, DNI 4.584.379, legajo personal Nº 240, Grupo A.P.T., Categoría 10, con el objeto de realizar gestiones administrativas relacionadas con los automotores propiedad de esta Municipalidad, ante las dependencias con competencia en registro dominial de automotores y compañías aseguradoras.

ARTICULO 2.- Dese intervención a la Escribana Municipal a los efectos de confeccionar el poder motivo del artículo anterior.

<u>ARTICULO_3</u>.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

<u>ARTICULO_4</u>.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Escribana Municipal y por Área Patrimonio de la Secretaría de Economía y Hacienda.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdor. Hugo Leber Secretario de Economía y Hacienda.

Ricardo Ubieto, Intendente.

DECRETO Nº 554